

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42225 MADRID

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 599/2020 por auto de fecha 11 de noviembre de 2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso NOVERA SOLUCIONES INTEGRADAS, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 11 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Adela Moreno Blanco.

ID: A200056273-1